

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 21 de junio de 2000, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería, convocado por Orden de 17 de noviembre de 1999, correspondientes a puestos de trabajo de los Grupos A, B y C.

Habiéndose convocado, mediante Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 17 de noviembre de 1999, publicada en el BOJA núm. 145, de 14 de diciembre, concurso de méritos para provisión de puestos de trabajo vacantes correspondientes a los Grupos A, B y C, se preveía en la base undécima de la mencionada Orden que el plazo para resolver era de dos meses, a contar desde el plazo de finalización de presentación de instancias, de conformidad con lo establecido en el art. 13 del Decreto 151/96, de 30 de abril, finalizando dicho período el día 3 de marzo de 2000.

Debido a que se mantienen gran parte de las consecuencias de la tardía transferencia de las plazas ofertadas a concurso de la Relación de Puestos de Trabajo de esta Consejería a la aplicación SIRhUS -Sistema de Información de Recursos Humanos implantada por la Orden de 24 de septiembre de 1999, sobre la gestión de los procedimientos en materia de personal-, se hace necesario ampliar el plazo de resolución para velar por la objetividad y acierto en la resolución final del proceso concursal.

Por ello, en uso de las competencias atribuidas a la Consejería de Medio Ambiente, según Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en base a lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero,

DISPONGO

Artículo único. Ampliar el plazo para resolver el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Medio Ambiente, convocado por la Orden de 17 de noviembre de 1999, hasta el 31 de julio de 2000.

Sevilla, 21 de junio de 2000

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

ORDEN de 21 de junio de 2000, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería, convocado por Orden de 17 de noviembre de 1999, correspondientes a puestos de trabajo de los Grupos C y D.

Habiéndose convocado, mediante Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 17 de noviembre de 1999, publicada en el BOJA núm. 145, de 14 de diciembre, concurso de méritos para provisión de puestos de trabajo vacantes correspondientes a los Grupos C y D, se preveía en la base undécima de la mencionada Orden que el plazo para resolver era de dos meses, a contar desde el plazo de finalización de presentación de instancias, de conformidad con lo establecido en el art. 13 del Decreto 151/96, de 30 de abril, finalizando dicho período el día 3 de marzo de 2000.

Con fecha 8 de enero de 2000, se publicó una Corrección de Errores a la Orden de 17 de noviembre de 1999, quedando nuevamente abierto el plazo de presentación de solicitudes y finalizando éste el 26 de enero de 2000, por lo que el período para resolver expira el 26 de marzo de 2000.

Debido a que se mantienen gran parte de las consecuencias de la tardía transferencia de las plazas ofertadas a concurso de la Relación de Puestos de Trabajo de esta Consejería a la aplicación SIRhUS -Sistema de Información de Recursos Humanos implantada por la Orden de 24 de septiembre de 1999, sobre la gestión de los procedimientos en materia de personal-, se hace necesario ampliar el plazo de resolución para velar por la objetividad y acierto en la resolución final del proceso concursal.

Por ello, en uso de las competencias atribuidas a la Consejería de Medio Ambiente, según Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en base a lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero,

DISPONGO

Artículo único. Ampliar el plazo para resolver el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Medio Ambiente, convocado por la Orden de 17 de noviembre de 1999, hasta el 31 de julio de 2000.

Sevilla, 21 de junio de 2000

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

RESOLUCION de 19 de junio de 2000, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en virtud de las competencias que esta Viceconsejería tiene delegadas por Orden de 20 de junio de 1997 (BOJA núm. 80, de 12 de julio), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución de esta Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 18 de noviembre de 1999 (BOJA núm. 144, de 11 de diciembre), para el que se nombra al funcionario que se indica en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa comunicación a este Organismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, computado según lo antes enunciado, y ante el Órgano que dictó la presente Resolución (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Sevilla, 19 de junio de 2000.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 28.714.146.
Primer apellido: Martín.
Segundo apellido: Díaz.
Nombre: M.^a de Valme.
C.P.T.: 796135.
Denom. puesto trabajo: Secretario/a del Director General.
Centro destino: D. G. Gestión Medio Natural.
Centro Directivo: D. G. Gestión Medio Natural.
Consejería: Medio Ambiente.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 23 junio de 2000, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 46, de 19 de abril), resuelve la convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Sociales de fecha 26 de enero de 2000 (BOJA núm. 24, de 26.2.2000), y que figura en el Anexo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo; sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante la Viceconsejería de Asuntos Sociales (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC).

Sevilla, 23 de junio de 2000.- La Viceconsejera, M.^a José Fernández Muñoz.

A N E X O

Núm. orden: 1.
DNI: Desierto.
Primer apellido:
Segundo apellido:
Nombre:
Código RPT: 635400.
Código SIRhUS: 968910.
Puesto de trabajo: Director/a.

Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.
Centro Directivo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén.

Centro de destino: Centro de Valoración y Orientación.
Provincia: Jaén.
Localidad: Jaén.

RESOLUCION de 26 de junio de 2000, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquéllos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en Avda. Héroes de Toledo, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales acompañando «curriculum vitae» en el que harán constar el número de Registro de Personal, el Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de